

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

RENATA ARRIAGADA GAJARDO

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA 2014"

REGIÓN DE BIOBÍO

N° INT. HPR-0914-1-2015

En Concepción, a 22 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **MARIA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, doña **RENATA ARRIAGADA GAJARDO**, arquitecto, cédula de identidad N° 15.212.853-3, con domicilio en Quinto Centenario, Pasaje 2 casa N° 579, Concepción, en adelante "la profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 18 de junio de 2015, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "**PROYECTO DECRETO SUPREMO 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresan.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **31 de julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

RENATA ARRIAGADA GAJARDO
PROFESIONAL
C.I.: 15.212.853-3

MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

ALONSO E ALVEAL NUÑEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
15 185 098-2